



# Carta de novedades





## Índice

La voz del Presidente .....	3
Eventos del mes .....	4
Comunicados de prensa .....	5
Recomendaciones .....	9
Artículo del mes .....	9
Libro del mes .....	10

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 303, mayo 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx). Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 31 de mayo de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



**Demanda CNDH consolidar el Sistema de Protección a la Infancia en Contexto de Migración Internacional en México, y señala que los Procesos Electorales no deben aplazar el cumplimiento de los Derechos Humanos**

*DGC/144/18  
23 de mayo de 2018*

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la inauguración del Foro “Pasos hacia la consolidación del Sistema de Protección a la Niñez Migrante en México” –que fue abierto por la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Patricia Martínez Cranss—.

Así pues, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifestó que la solución al problema que enfrentan niñez y adolescencia migrantes en su tránsito y estancia en nuestro país es prioridad que ha sido identificada por todos los actores participantes en su defensa, quienes están convencidos de la necesidad de consolidar y fortalecer el sistema de protección a la infancia en contexto de migración internacional en México.

Destacó la responsabilidad global de México en materia de derechos humanos de la población infantil en contexto de migración, por lo que ya solicitó la intervención del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para que, de manera cautelar exhorto al gobierno norteamericano para que niñas, niños y adolescentes que lleguen a los Estados Unidos de América y sean detenidos reciban un trato adecuado a su condición de vulnerabilidad y no sean separados de sus familias como medio de disuasión frente a los fenómenos migratorios.

Al calificar dicha medida como inaceptable en caso de materializarse, esta Comisión Nacional subrayó que la ruta de la niñez y adolescencia migrante es un camino marcado por los peligros, abusos, miedos e incertidumbre, en que el respeto a su dignidad como personas tampoco está garantizado en el vecino país del norte, y puntualizó que, con independencia de la soberanía estadounidense, en gran parte del mundo se reconoce a la

migración y al refugio como responsabilidad internacional solidaria y compartida. Enfatizó que los procesos electorales no deben aplazar el cumplimiento de los derechos humanos.

Refirió que, en términos numéricos, durante 2016 fueron detectados por la autoridad migratoria 40,114 niñas, niños y adolescentes provenientes en su gran mayoría de Centroamérica, en tanto que los niños mexicanos retornados de Estados Unidos fueron ese año 13,737. En 2017 se registraron 18,300 y 7,266, respectivamente. Y en cuanto a la población infantil no acompañada que ha sido presentada ante el Instituto Nacional de Migración, para 2016 fue de 17,557; en 2017, de 7,430 y en lo que va del año 2018, de 2,703.

Apuntó que las cifras de extranjeros repatriados a su país de origen por la autoridad migratoria mexicana, en el renglón de infancia repatriada no acompañada, arroja 15,291 casos en 2016; 6,638, en 2017 y 1,990 en lo que va del 2018. En cuanto a los infantes mexicanos repatriados no acompañados desde los Estados Unidos refleja 9,719 casos en 2016; 7,368, en 2017 y 2,660 en 2018; y respecto de esta población solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado no acompañado, en 2016 muestra 44 casos y 53 en 2017.

González Pérez puso en relieve que cada vez nos acercamos más al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que será un gran acuerdo en que niñas, niños y adolescentes serán

parte central de las preocupaciones, esfuerzos y compromisos internacionales, que deberá complementarse con la armonización normativa, generación de mecanismos legales y elaboración de políticas públicas pertinentes, con apoyos presupuestales y recursos necesarios para su ejecución.

Como resultado de este foro, autoridades y actores concurrentes a éste dieron a conocer el documento Consensos en Materia de Niñez en Contexto de Migración, mediante el cual se comprometieron a impulsar ante el Congreso de la Unión la armonización de la normatividad vigente en materia migratoria y protección internacional; garantizar su no detención en estancias o centros de detención migratoria; implementar en acciones de protección el enfoque de género; generar y fortalecer medidas alternas a la privación de la libertad para grupos familiares que viajan con menores de edad; garantizarles acceso efectivo para el reconocimiento de la condición de refugiado; y evaluar y determinar el interés superior de la niñez con base en la Ley General en la materia.

De esos resultados se dará cuenta a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), tomando en consideración sus compromisos adquiridos en la materia, mientras que el seguimiento a los mismos se realizará mediante una revisión dentro de los seis meses contados a partir de este día.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_144.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_144.pdf)





## **DEMANDA CNDH A LA CIDH MÁS Y MAYOR PARTICIPACIÓN A INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS E INCORPORAR ESTÁNDARES INTERAMERICANOS EN LEYES Y POLÍTICAS PARA LA EFECTIVA VIGENCIA DE LA DADDH**

*DGC/133/18  
15 de mayo de 2018*

Al participar en el 70 Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, propuso actualizar el vocablo “del Hombre” de este instrumento por el incluyente “Humanos” o “de la Persona”.

González Pérez, demandó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) abrir espacios para que las instituciones nacionales de protección y defensa de los derechos humanos (INDH) tengan mayor participación, con independencia de la que tienen los gobiernos nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, e incorporar los estándares interamericanos en la legislación, políticas y prácticas de los Estados, que aún es asignatura pendiente y cuyos avances son insuficientes para garantizar la efectividad plena del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), sin transgredir o violentar la soberanía de las naciones ni debilitar sus instituciones democráticas o desconocer su sistema jurídico al margen de las autoridades y poderes legítimamente establecidos en cada país.

Afirmó que el mayor reto que enfrentan la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (CADDH) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es que abarquen y puedan considerarse vigentes para todos los países del Continente Americano, a pesar de que el nivel de reconocimiento, compromiso y participación de los Estados nacionales americanos no es uniforme, ya que no todos han ratificado la Convención, como Estados Unidos, y otros, aunque lo han hecho, la han denunciado, como Venezuela y Trinidad y Tobago.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_133.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_133.pdf)





## AFIRMA CNDH QUE LOS AVANCES LEGISLATIVOS Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRASTAN CON DESIGUALDADES Y BARRERAS QUE ENFRENTAN EN LA VIDA COTIDIANA

DGC/118/18

03 de mayo de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que, al cumplirse hoy una década de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas en esa condición constituyen una de las minorías más invisibles y marginadas en el mundo. Los avances en nuestro país en los terrenos legislativo, de políticas públicas y programas, así como de toma de conciencia, contrastan con las grandes desigualdades y barreras que aún enfrenta ese colectivo.

Este Organismo Nacional llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a intensificar esfuerzos para cambiar la visión hacia las personas con discapacidad, reconocerlas como sujetos de derecho y continuar con el impulso de leyes, programas y acciones que redunden en el beneficio de ese colectivo y la sociedad en su conjunto. Al cumplirse diez años de la entrada en vigor de la CDPD, el Organismo Nacional llama a la sociedad a cambiar el paradigma médico y asistencialista hacia esa población, que llega a 7.2 millones de personas en nuestro país.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_118.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_118.pdf)





## RECONOCE CNDH VALOR DE LA PARTERÍA TRADICIONAL Y DEMANDA SU REGULACIÓN JURÍDICA PARA QUE PUEDA PRACTICARSE CON SEGURIDAD EN FAVOR DE LA VIDA Y PROMOCION DE LA SALUD MATERNO INFANTIL

DGC/130/18

12 de mayo de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el valor de la partería tradicional que participa en la atención de más de 30 mil partos anualmente en el país, y demanda la implementación de una adecuada regulación jurídica, ante las limitaciones que tiene para su ejerci-



cio, para que quienes la ejercen puedan realizar intervenciones con total seguridad en favor de la vida y promoción de la salud materno infantil.

En ocasión del Día Internacional de la Partera, esta Comisión Nacional señala que el ejercicio de esa práctica en la promoción integral del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres debe ser reconocido, respetado y fortalecido con base en lo dispuesto en las normatividades

nacional e internacional, por ser una práctica aliada de las instancias públicas de salud y coadyuvante en la disminución de la violencia obstétrica. Así quedó de manifiesto en la inauguración de la Segunda Edición del Seminario sobre Partería Tradicional en la Prevención de la Violencia Obstétrica y en su Defensa como un Derecho Cultural.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_130.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_130.pdf)

## DEMANDA CNDH AL ESTADO MEXICANO ACCESO EFECTIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE 7.1 MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DGC/137/18

17 de mayo de 2018

En ocasión del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – 17 de mayo—, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que la accesibilidad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) debe asegurar el cumplimiento y observancia del principio de igualdad previsto en la Constitución Mexicana, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Convención Americana sobre Derechos Humanos, y hacerse efectivo también en beneficio de los más de 7.1 millones de personas con discapacidad en nuestro país, que hay que visibilizar en los marcos generales del desarrollo y sus procesos.



En este sentido, este Organismo Nacional llama a las distintas instancias del Estado y de gobierno a cumplir las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en materia de accesibilidad a las TIC's, espe-

cialmente en sus páginas web y aplicaciones móviles (Apps), para que no haya impedimento alguno en la comunicación y la solicitud de servicios e información de ese sector poblacional, además de la necesidad de reflexionar sobre



el papel de esas tecnologías para crear, consultar, utilizar y compartir el conocimiento, y para el goce y ejercicio de los derechos de índole civil, político, económico, social, cultural y ambiental.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU señala la necesidad de reforzar

las políticas y prácticas de desarrollo para asegurar que aspectos como la accesibilidad, educación, empleo, seguridad social y reducción de la pobreza formen parte de una visión incluyente y sostenible que incorpore plenamente a las personas con discapacidad. Se trata de dotarles de los apoyos ne-

cesarios y ajustes razonables que permitan su plena participación, en igualdad de condiciones.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_137.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_137.pdf)

## **URGE CNDH EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD CULTURAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA REVERTIR INJUSTICIAS Y ERRADICAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN**

DGC/140/18

20 de mayo de 2018



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera prioritario que el Estado mexicano establezca una nueva relación con los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país mediante el reconocimiento efectivo y en los hechos de su diversidad cultural, para lo cual la Federación, Estados y Municipios deben establecer instituciones y mecanismos conjuntamente con la población indígena que garanticen la vigencia de sus derechos humanos, su desarrollo integral y la adecuada difusión de los mismos, para promover la igualdad de oportunidades, revertir injusticias y erradicar toda forma de discriminación y exclusión.

El Organismo Nacional señala que de esta manera se daría vigencia plena a los derechos fundamentales de 25.7 millones de personas que se auto adscriben como indígenas y se protegerían 364 variantes de lenguas indígenas, todas ellas lenguas nacionales, así como la megadiversidad de 68 pueblos originarios, como lo establecen el Artículo 2º constitucional y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, además de que se cumpliría con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Con motivo del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, la CNDH destaca que, como instrumento educativo, de transmisión de valores y conocimientos entre diversas generaciones, la cultura debe ser factor que contribuya a fomentar el respeto y conocimiento de los derechos fundamentales, el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, la igualdad de género, la inclusión social, además de la preservación de la infraestructura cultural y la biodiversidad de nuestro país.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_140.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_140.pdf)



## **ALERTA LA CNDH SOBRE LA INTERDEPENDENCIA QUE EXISTE ENTRE LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*DGC/142/18*  
*22 de mayo de 2018*



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre los riesgos y amenazas que se ciernen sobre la diversidad biológica en nuestro país que, de no atenderse, pueden generar la pérdida de un importante porcentaje de recursos naturales como suelos, cuerpos de agua, manglares, fauna en peligro de extinción, bosques, selvas y demás ecosistemas únicos en el mundo.


Por ello y, con motivo del Día Internacional de la Diversidad Biológica, la CNDH llama a las autoridades a sensibilizar y generar conciencia entre la población sobre la importancia de la protección de los recursos biológicos del planeta. Este Organismo Nacional se suma al llamado mundial de Naciones Unidas para hacer visible una problemática que repercute en toda la población y que urge la atención de todos los sectores sociales, especialmente para la protección de las tierras y recursos que forman parte de las comunidades indígenas, los cuales han sido dañados por las industrias extractivas tanto nacionales como internacionales, especialmente por la práctica de la minería a cielo abierto, uso de agua potable para ello, así como la irrigación masiva en todo el territorio nacional.

De igual manera, es pertinente señalar que México es parte del Convenio sobre Diversidad Biológica desde el año de 1993, por lo que el Estado mexicano tiene las obligaciones de respetar, proteger y garantizar la salvaguarda de los recursos naturales que son parte de su territorio incluyendo la diversidad de fauna, siendo indispensable y urgente la protección de las especies en peligro de extinción, como la vaquita marina.

Finalmente, la diversidad biológica se encuentra directamente relacionada con el Objetivo 15 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relativo a “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, y particularmente la meta 15.1 de ese documento, donde se establece el compromiso de “velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_142.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_142.pdf)



Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Comisión Nacional de Seguridad</p> 	<p>Sobre la detención arbitraria, retención ilegal y sometimiento con abuso de fuerza innecesaria, en agravio de V, en los Reyes de Salgado, Michoacán.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 16/2018 17 de mayo de 2018</p> <p><a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_016.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_016.pdf</a></p>

**Artículo del mes**

**México - Índice de Paz Global**

La guerra contra las drogas alcanzó un nuevo nivel. Los cárteles se fragmentaron a medida que se neutralizó a los líderes, surgieron nuevos grupos criminales y la violencia se extendió por toda la costa del Pacífico. Sin embargo, por primera vez, los resultados del Índice de Paz México 2018 arrojan una nueva conclusión: la guerra contra las drogas no representa ya el panorama completo. En la actualidad México afronta un colapso en el nivel de paz que afecta a la sociedad en general y en todos sus ámbitos.

El país es menos seguro para la población en general, por razones que sólo ellos pueden resolver. En 2017, 25 de 32 estados experimentaron un deterioro del nivel de paz, afectando los hogares y lugares de origen de más de 100 millones de personas. La tasa nacional de delitos con violencia subió 15% el año pasado, con incrementos en los asaltos, los robos y la violencia sexual. La tasa mensual de

violencia en la familia escaló 32% en los últimos tres años.

Puesto que la violencia doméstica y la violencia fuera del hogar van de la mano, los tiroteos en las calles ya no son el único problema de paz en México. “Ganar la guerra contra las drogas” no es un objetivo de política viable para construir la paz. Un marco eficaz de construcción de la paz tendrá que analizar múltiples dinámicas y la manera cómo interactúan.

En sentido descendente, es preciso que cada nivel de gobierno se centre en reformar más que en aplicar la fuerza. En el sentido ascendente, es necesario que las comunidades, la sociedad civil y los gobiernos municipales mejoren la cohesión social, el libre flujo de información y el Estado de derecho.

<http://indicedepazmexico.org/>





## **La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

*Sergio García Ramírez / Alejandra Gonza*

*Nº de páginas: 97 págs.*

*Encuadernación: PDF*

*Editorial: Corte Interamericana de Derechos Humanos / Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*

*Lengua: CASTELLANO*

*ISBN: 978-970-765-064-0*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, establecida hace un cuarto de siglo, ha tenido oportunidad de referirse a numerosos alcances de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y a otros instrumentos que le confieren competencia.

Entre los temas analizados por la Corte figura la libertad de expresión, reconocida en el artículo 13 de la Convención Americana. En este trabajo se presentan los criterios adoptados por aquélla en diversos pronunciamientos: una opinión consultiva, que figura entre las primeras emitidas (La Colegiación Obligatoria de Periodistas, OC-5, del 13 de noviembre de 1985) y varios casos contenciosos. Por otra parte, este tribunal ha dictado medidas provisionales en varios asuntos que atañen a la libertad de expresión.

<http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>





## **La CNDH**

*Promueve y protege tus derechos*

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,  
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000  
cndh.org.mx

### **Secretaría Ejecutiva**

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,  
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

# **Carta de novedades**

## **Presidente**

*Luis Raúl González Pérez*

## **Primer Visitador General**

*Ismael Eslava Pérez*

## **Segundo Visitador General**

*Enrique Guadarrama López*

## **Tercera Visitadora General**

*Ruth Villanueva Castilleja*

## **Cuarta Visitadora General**

*María Eréndira Cruzvillegas Fuentes*

## **Quinto Visitador General**

*Edgar Corzo Sosa*

## **Sexto Visitador General**

*Jorge Ulises Carmona Tinoco*

## **Secretario Ejecutivo**

*Consuelo Olvera Treviño*

## **Secretario Técnico**

**del Consejo Consultivo**

*Joaquín Narro Lobo*